



Resolución Directoral

Ica, 04 de Mayo del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-006459-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0415-2022-HRI/DE**, de fecha 25 de Abril del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo Asignando Funciones al Personal Profesional de la salud del Departamento de Enfermería como Supervisoras de los diversos servicios del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Oficio N° 311-2022-HRI/DPTO.ENF, de fecha 21 de Abril del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería, comunica que esta gestión busca el bienestar de los pacientes que acuden por una buena atención, por lo tanto se ha organizado de manera que se cuenta con nuevas supervisoras de los diversos servicios, por lo que solicita autorización para que se emita acto resolutivo.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, mediante documento del visto de fecha 25 de Abril del 2022, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, ordena se sirva efectuar el trámite administrativo que corresponda para emitir el Acto Resolutivo aprobando al personal profesional de la Salud como Supervisoras de los diversos Servicios del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva

...///

///...

de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES al Personal Profesional de la salud como Supervisoras de Enfermería de los diversos servicios del Hospital Regional de Ica, según se detalla: -----

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
01	LIC. ENF. EMMA DE LA CRUZ SALOMON	SALA DE OPERACIONES Y CENTRAL DE ESTERILIZACION
02	LIC. ENF. ADELA ABREGU SIGUAS VDA. DE FLORES	PEDIATRIA
03	LIC. ENF. MARIA DONATILA GARCIA CARRILLO	CIRUGIA
04	LIC. ENF. EBER VALENCIA GARRIAZO	EMERGENCIA NO COVID Y EMERGENCIA MAT
05	LIC. ENF. ISABEL TITO ALARCON	UCI ADULTOS Y HOSPITALIZACION MAT
06	LIC. ENF. ROSALIA MITACC DE GUTIERREZ	MEDICINA
07	LIC. ENF. FLORABEL DELMA GUTIERREZ MATTOS	GINECOLOGÍA
08	LIC. ENF. MARIELA ELIDA PECHO TATAJE	UCI NEO- UCI PEDIATRICA-NEONATOLOGIA
09	LIC. ENF. NORMA AURORA ALVARADO NUÑEZ	CONSULTORIOS EXTERNOS Y ESTRATEGIAS

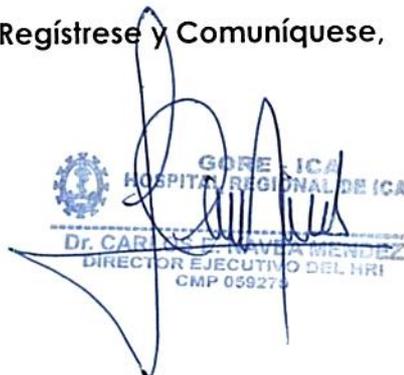
ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los citados servidores mencionados no percibirán incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRH.
ILOQ/ABOG UPRYL


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. CARLOS C. NAVLA MENDOZA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059275